

**ACUERDO DEL TRIBUNAL N°4 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD PEÓN ESPECIALIZADO / LUCHA CONTRA INCENDIOS, TURNO LIBRE**

El Tribunal de Selección N°4, nombrado para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n°249, de 30 de diciembre), en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017 ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** hacer publicas por los medios correspondientes las instrucciones relativas al desarrollo del segundo ejercicio del proceso selectivo, pruebas físicas, a celebrar el día 25 de marzo de 2017 en la Ciudad Deportiva de Cáceres. Dichas instrucciones se adjuntan a este acuerdo como anexo.

**SEGUNDO:** hacer publica la fecha para el tercer ejercicio del proceso selectivo, supuesto practico, así como el lugar y horario para su celebración: **22 de abril de 2017**, Mérida, **Centro Universitario de Mérida**, Edificio Aulario, **Calle Sta. Teresa Jornet, 38** a las 9:00 de la mañana.

Merida a 1 de marzo de 2017

Vº Bº

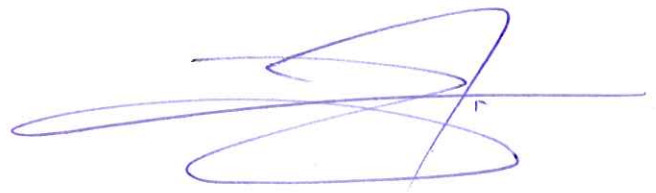
EL PRESIDENTE



Fdo: José Luis Freije Vilar



EL SECRETARIO



Fdo: José Javier Calvo del Solar



## ANEXO AL ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 4 LUCHA CONTRA INCENDIOS, SESIÓN DIA 1 DE MARZO DE 2017

### INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS

**LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS: CIUDAD DEPORTIVA DE CÁCERES  
Avd/ EL BROCENSE S/N**

**HORARIO DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS: 9:00 DE LA MAÑANA**

En sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, el tribunal N°4 encargado de valorar las pruebas selectivas de la categoría Peón Lucha Contra Incendios, Turno Libre, acuerda:

**PRIMERO:** Según ANEXO VI de la convocatoria, se exigirá la presentación de un certificado médico en vigor en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: “el interesado reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el turno libre de la categoría Peón Especializado Lucha Contra Incendios de Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, llevada a cabo por Orden de 27 de diciembre de 2013”. Según el Colegio Oficial de Médicos, el certificado médico tendrá una validez de tres meses, por lo tanto, no se admitirán certificados médicos con una fecha de emisión anterior a tres meses de la fecha de la prueba física.

**SEGUNDO:** Se recomienda encarecidamente a los aspirantes el uso de ropa y calzado deportivo para la realización de las pruebas físicas.

**TERCERO:** El acceso a la pista de atletismo, gradas de la pista de atletismo y al Pabellón Polideportivo, estará limitado a los participantes de las pruebas, no permitiéndose el acceso a los mismos a acompañantes, familiares, etc, para el buen desarrollo de las mismas.

**CUARTO:** El inicio de las pruebas (ejercicio de carrera sobre 2000 metros) se realizará en la pista de atletismo, iniciándose el llamamiento en la puerta de acceso principal en la hora indicada, debiendo el aspirante mostrar su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de identidad, así como el certificado medico citado en el punto primero.

**QUINTO:** En la prueba de carrera de 2000 metros participarán 16 aspirantes, siendo ocupada cada calle por dos aspirantes. Una vez se dé inicio la salida, los aspirantes podrán correr por la calle que deseen. Si durante la realización de la prueba algún aspirante sufriera percance o caída que le imposibilite continuar o superar la prueba, no tendrá derecho a la repetición de la misma, a excepción de que el Tribunal pueda verificar que tales hechos se hayan producido por causa ajena al aspirante. Los aspirantes que superen la prueba se ubicarán en las gradas de atletismo en la zona indicada por los colaboradores hasta el comienzo de la prueba de carrera de 300 metros.

**SEXTO:** En el ejercicio de carrera sobre 300 metros, los aspirantes que sean aptos en la prueba de carrera de 2000 metros, se dirigirán, cuando lo indiquen los miembros del Tribunal o colaboradores a la línea de salida situada al lado de la zona de lanzamiento de disco, colocándose el aspirante en la calle correspondiente. Una vez realizada la salida cada aspirante deberá correr por la calle asignada hasta la línea de meta. Será eliminado de la prueba todo aspirante que invada otra calle que no sea la asignada.

**SEPTIMO:** Los aspirantes que sean declarados Aptos en el ejercicio de carrera sobre 300 metros, se

dirigirán al Pabellón Polideportivo para el comienzo del ejercicio de levantamiento de peso. Éstos irán acompañados por un colaborador, debiéndose seguir las indicaciones del mismo.

**OCTAVO:** En el ejercicio de levantamiento de peso, las repeticiones realizadas se considerarán correctas cuando, partiendo de los brazos totalmente extendidos se flexionaran hasta tocar el pecho, debiéndose realizar el total de repeticiones en el tiempo estipulado en la convocatoria. El tribunal adoptará las medidas oportunas para la correcta realización de la prueba.

**NOVENO:** Se habilitará una zona para la realización del calentamiento por parte de los aspirantes que lo deseen.

**DÉCIMO:** Al tratarse de pruebas eliminatorias, todo aspirante que no supere una prueba no podrá permanecer en las instalaciones donde se realizan las mismas, ni en las gradas. Así mismo para el correcto desarrollo de las pruebas se solicita la colaboración de los aspirantes, siguiendo las indicaciones efectuadas por los miembros del Tribunal y los colaboradores.

En Mérida a 1 de marzo de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo: José Luis Freije Vilar



EL SECRETARIO



Fdo: José Javier Calvo del Solar